

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

20 FEB. 2015

CONJUNTO CASA-BARRACA GENUINA DE PINEDO

OFICINA DEL CONSELLER
 DE TURISMO, CULTURA I PATRIMONI

LOCALIZACIÓN : Camino del Rio 283 DISTRITO / SUELO : 19 / SU REF. CATASTRAL : 9072901YJ2697C0001RS CÓDIGO FICHA : EPA_SU_19.03	NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL - BRR VALORES SINGULARES : ETN / ARQ CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL REFERENCIA CATÁLOGO 1989 : — NP : — REVISIÓN EXPOSICIÓN PÚBLICA 2003-2008 : — NP : —
---	--

1. PARCELA :

PARCELA

DIMENSIONES :

ESTRUCTURA :

OCUPACIÓN : EN USO

USOS : RESTAURANTE

2. EDIFICACIÓN :

VOLUMETRÍA

Nº VOLÚMENES : 1 + ANEXOS

MORFOLOGÍA : BARRACA

Nº PLANTAS : 1 + SOSTRE

DIM. PLANTA : 12,00 X 7,00 (M) APROX.

FACHADA

REVESTIMIENTO : ENCALADO

COLOR : BLANCO

CARPINTERÍA : MADERA

CONSERVACIÓN : BUENA

ESTRUCTURA

TIPO ARQ : BARRACA

FÁBRICAS : ADOBE

CUBIERTAS : VEGETAL

CONSERVACIÓN : BUENA

3. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS :	<input type="checkbox"/> RURAL	<input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input type="checkbox"/> 2ª VIVIENDA
	<input type="checkbox"/> INDUSTRIAL	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS	<input type="checkbox"/> ALMACÉN
ACCESIBILIDAD :	<input checked="" type="checkbox"/> BUENA	<input type="checkbox"/> REGULAR	<input type="checkbox"/> MALA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL :	<input type="checkbox"/> HUMOS	<input type="checkbox"/> RUIDOS	<input type="checkbox"/> TRAFICO
ELEMENTOS PERTURBADORES :	<input type="checkbox"/> CABLES	<input type="checkbox"/> ESCOMBROS	<input type="checkbox"/> AMB SOCIAL DETERIORADO
VALOR PAISAJÍSTICO:	<input checked="" type="checkbox"/> ALTO	<input type="checkbox"/> MEDIO	<input type="checkbox"/> BAJO

ARBOLADO:

VALORES SINGULARES :

GRP: Grupo
 CMN: Camino
 VLL: Villa
 GPR: Grupo
 ARG: Interés Arquitectónico

ARB: Arbolado de Interés
 ETN: Interés Etnológico
 PSJ: Interés Paisajístico
 RQL: Interés Arqueológico
 TIP: Interés Tipológico

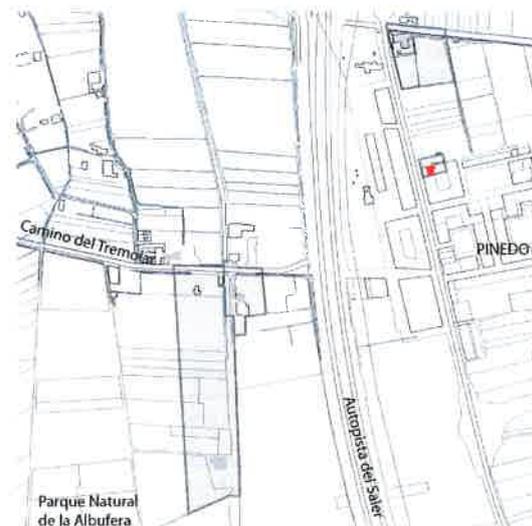
NP: Nivel de Protección
 BIC: Bien de Interés Cultural
 BRL: Bien de Relevancia Local
 BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
 1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS :

CPF: Crujías Paralelas a Fachada
 CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
 PB: Planta Basical

PX: Ponzada
 PT: Patio Posterior
 +1: Crujía añadida Posterior

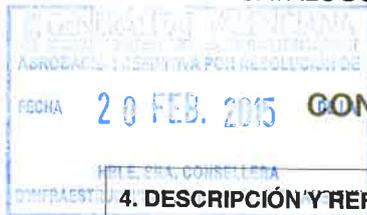
SI: Simétrica
 AS: Asimétrica
 AH: Alero Horizontal



AJUNTAMENT DE VALENCIA

31 MAY 2013

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL



CONJUNTO CASA-BARRACA GENUINA DE PINEDO

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

El Paisaje donde se inserta la barraca: Está situada en el núcleo urbano de Pinedo, recayente a la carrera del Saler. Forma parte del antiguo caserío que definía el núcleo de estos poblados del sur de la ciudad, cuyo parcelario nació a partir de las proporciones de este tipo de edificios.

Los edificios y su arquitectura: Se trata de un caso ejemplar de barraca que se ha ido manteniendo en el tiempo, a pesar de diversos episodios: cambios de uso, incendios, etc. Hay que distinguirla como una arquitectura viva, que se renueva y renace con gran dignidad, conservando los aspectos más importantes de su arquitectura: Trazas, estructura, cubierta, espacialidad interna, etc.

Los elementos de su arquitectura se conservan en buen estado: puertas, ventanas, dimensiones de las mismas, ubicación. También hay que distinguir las fábricas y sus técnicas constructivas: muros de adobe en la base, Mampostería en la cimentación. Cerramiento ligero en el *trespol*. Estructura y solución de la cubierta vegetal.

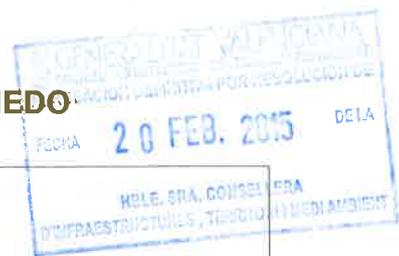
Hay que distinguir la recogida de aguas en el lateral.

finales del s.XIX - s. XX



AJUNTAMENT DE VALENCIA

CONJUNTO CASA-BARRACA GENUINA DE PINEDO



5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS



6. ENTORNO DE PROTECCIÓN



A.- CONJUNTO CASA+BARRACA GENUINA

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN

Totalidad de la superficie de las parcelas que limitan directamente con la que ocupa el bien y que puedan afectar al mismo, tanto visual como físicamente con cualquier intervención que se realice sobre ellas, hasta un ámbito de cincuenta metros de cualquiera de sus partes. Espacios públicos o calles en contacto directo con el bien.

Los ámbitos de protección en áreas urbanas implican el control formal de los volúmenes arquitectónicos, de sus fachadas y de sus cubiertas, en todos sus lados, incluso en el caso de medianeras o traseras.

Edificaciones o cualquier elemento del paisaje rural o urbano que, aún no teniendo una situación inmediata con el bien, afecten de forma fundamental a la percepción del mismo. El ámbito urbano debe conservar intactas las parcelas colindantes a la barraca y la casa de manera que pueda observarse el conjunto del bien sin elementos perturbadores.



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE NATURALEZA RURAL

CONJUNTO CASA-BARRACA GENUINA DE PINEDO

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

-Condiciones del Subsuelo: Cautelas Arqueológicas-

ELEMENTOS A CONSERVAR

Recientemente restaurada tras sufrir un incendio.

BRR. BARRACA. Protección Integral.
Conservación de la fachada y volumetría actual de la barraca y de los elementos que la componen. Conservación de los muros estructurales y de la estructura aérea de la barraca, así como de los elementos singulares existentes. Mantener los espacios internos de la barraca. Restaurar o mantener la cubierta con acabado vegetal de la barraca

Px y A. PORXADA POSTERIOR Y CASA. Protección Ambiental.
Protección volumétrica de cada cuerpo arquitectónico, conservando la tipología básica, sistema estructural, sección y cubierta.

RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES.- Núcleo Principal formado por el cuerpo: **BRR.**
El cuerpo principal hace referencia a un tipo básico con su lógica de transformación indicada en estas Normas. Puede transformar sus espacios internos en los niveles que permitan el grado de protección de cada uno de ellos o sustituir en su caso alguno por arquitectura de mayor valor que potencie el interés del conjunto.

8. OBSERVACIONES

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN
Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración previo que guíe las propuestas y permita una correcta lectura del edificio, definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección Paisajística e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS PREVIAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN
Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del edificio objeto de la protección, mientras que en los espacios anexos incluidos en las Áreas de Influencia, zonas de Protección Paisajística o ámbitos de restauración paisajística, se mantendrá el uso sin intervenciones que transformen la estructura del paisaje colindante

